

RESOLUCIÓN No. 074 DE 2026
13 DE FEBRERO DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-015-2026**, bajo el régimen de contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**”

El suscrito, actuando en calidad de Gerente Designado de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DELESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

- Que corresponde a la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.** adelantar los procesos de selección necesarios para la contratación de bienes, obras o servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
- Que se identificó la necesidad de contratar el “**INTERVENTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**”
- Que se ha definido como modalidad de selección la Selección de Corta Cuantía, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad.
- Que mediante la elaboración de los estudios previos y demás documentos, se estructuró el proceso de contratación, determinándose su viabilidad técnica, jurídica y financiera.
- Que el día 10 de febrero de 2026 se publicó el aviso de convocatoria y los documentos cargados en la página web de la entidad, de forma preliminar, se ratifican como definitivos, por cuanto no sufrieron modificaciones, en aplicación del principio de economía.
- Que se hace necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se formalice la apertura del proceso y se autorice la publicación de los documentos definitivos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-015-2026**, cuyo objeto es el “**INTERVENTORIA PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de Selección de Corta Cuantía, conforme a lo dispuesto en los estatutos y el Manual de Contratación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, atendiendo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar la publicación de los documentos definitivos del proceso en la página web institucional <https://eice.areametrovalledupar.gov.co> conforme al cronograma establecido.

ARTÍCULO CUARTO. Las condiciones, requisitos, cronograma y demás aspectos del proceso estarán contenidos en los documentos definitivos, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

| FECHA | ACTIVIDAD | LUGAR |
|-----------------------------------|--|---|
| 10-02-2026 | PUBLICACIÓN DEL AVISO, LA INVITACIÓN A CONTRATAR Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 11-02-2026 | OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR | DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO |
| 12-02-2026 | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO VERSIÓN PRELIMINAR | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 13-02-2026 | ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS DEL PROCESO | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 18-02-2026 Hasta las 5:00 p.m. | PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS | DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO |
| 23-02-2026 | EVALUACION PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 24-02-2026 | OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR | DIRECCIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA FIJADA EN EL AVISO |
| 25-02-2026 | RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 26-02-2026 | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD |
| 27-02-2026 | FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO | DIRECCIÓN FÍSICA FIJADA EN EL AVISO |

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2026).


DARÍO JOSE FORERO MARTINEZ
 CC.77.190.225
 Gerente Designado E.I.C.E AMV

Proyecto *Lina Jiménez*
LINA MARCELA JIMENEZ SANCHEZ
 Abogada Contratista E.I.C.E. A.V.M